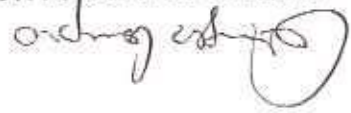


GINGER CARPIO SANCHEZ
Comisario
CI: 0916097330



Atentamente,

Está regido bajo las normas de una buena administración.

NAGETACAR INDUSTRIAL S.A.
Por lo anteriormente expuesto, he dado cumplimiento a lo establecido en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y considero que el desenvolvimiento de la compañía son los adecuados.

NAGETACAR INDUSTRIAL S.A.
Así mismo, informo que los procedimientos internos aplicados por la compañía

están acordes a los registros contables, presentando razonablemente el resultado de sus operaciones financieras al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

S.A.
En mi opinión, los estados financieros de la compañía NAGETACAR INDUSTRIAL
El examen se realizó a base de pruebas, con evidencias que soportan las cantidades de los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación.
• Mi responsabilidad es expresar una opinión de los referidos estados financieros y sobre el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias por parte de la administración, como de las resoluciones de la Junta General, recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En cumplimiento de mi atribución como Comisario de la Compañía NAGETACAR INDUSTRIAL S.A., presento a la Junta General de Accionistas, el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014; que resume así:

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
NAGETACAR INDUSTRIAL S.A.
CIUDAD.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 del 2015